



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Propuesta de actualización de tarifas para la ejecución de las actividades objeto de encargo a Formación y Gestión de Granada, SLMP como medio propio personificado de la Universidad de Granada para el ejercicio 2026.

El modelo de relaciones de la Universidad de Granada con su empresa Formación y Gestión de Granada SLMP, se sustenta en instrumentos denominados encargos a medio propio personificado de la Universidad de Granada, a los efectos previstos en el artículo 32 de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a través de los cuales la Universidad de Granada, en tanto poder adjudicador, encarga Formación y Gestión de Granada SLMP la realización y gestión de unas determinadas actuaciones o servicios de interés para la universidad.

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 32 de la LCSP, que regula los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, la Universidad de Granada, como poder adjudicador, podrá organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta. En el apartado 2a) del artículo 32 de la LCSP, se recoge que la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifa a las actividades subcontratadas.

Así, dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio, teniendo en cuenta los costes directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del encargo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y conforme a las directrices generales del marco de actuación para la realización de los encargos entre ambas entidades aprobadas en Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2025, se someten a aprobación de Consejo de Gobierno y posteriormente de forma definitiva del Consejo Social, las tarifas 2026 de los siguientes Encargos a Formación y Gestión de Granada SLMP, como medio propio personificado de la Universidad de Granada, que deberán incluirse en los encargos a medio propio. Las presentes tarifas sustituirán o modificarán las aprobadas junto con el presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2025 por el Consejo Social en sesión 19 de diciembre de 2024 a propuesta del Consejo de Gobierno, respecto de los siguientes encargos:



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Servicio de apoyo a la gestión del Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada (CLM).
- Servicio de apoyo a la gestión de la Tienda de la Universidad de Granada (TiendaUGR).
- Servicio de apoyo a la gestión de la congresos, eventos, reuniones docentes y seminarios (Congresos UGR).
- Servicio de apoyo a la gestión y creación de aplicaciones informáticas (Aplicaciones UGR).
- Servicio de apoyo a la gestión de actividades de enseñanzas no regladas de la Universidad de Granada.

1. Encargo de la Universidad de Granada a FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.M.P., en su condición de Medio Propio, para la prestación del servicio de apoyo a la gestión del Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada.

ACTIVIDADES A REALIZAR OBJETO DEL ENCARGO

Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. deberá llevar a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Planificación de la programación anual de los cursos y servicios del CLM bajo las directrices e instrucciones de la Universidad, pudiendo programarse las actividades según la modalidad determinada reglamentariamente por la Universidad: presencial, virtual o ambas.
- Recepción de propuestas de formación y actividades del CLM.
- Valoración económica e informe de viabilidad de las propuestas de formación y actividades del CLM, según tarifas aprobadas por la Universidad.
- Difusión y publicidad de la formación y actividades del CLM en web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- Gestión de matrículas de los estudiantes y cobros.
- Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de la formación y actividades del CLM.
- Impartición de la docencia de la formación del CLM.
- Promoción internacional de las actividades del CLM, asistiendo a las Ferias y Congresos Internacionales que resulten de interés para la Universidad.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Prestación de un servicio de atención al usuario del CLM, al objeto de dar información sobre cursos, matrículas, programación extraacadémica de programas internacionales, acreditaciones, y cualquier otra relacionada con el CLM.
- Gestión de la información que debe remitirse a la Universidad para la expedición de los diplomas, certificados y acreditaciones correspondientes, en el supuesto de que estos no sean expedidos por Formación y Gestión de Granada.
- Traducción al inglés de webs e información institucional de la Universidad de Granada cuando así le sea requerido.

Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector

PRECIOS DE LOS CURSOS OFERTADOS POR EL CLM

Se establecen los siguientes precios, que se aplicarán según modalidad de matrícula:

- **GENERAL:** Dirigida al público en general.
- **REDUCIDA:** Podrán optar por la matrícula “reducida” en los Cursos de Lenguas Extranjeras los siguientes colectivos, que coincidirá con el precio mínimo por hora lectiva:
 - PDI/PTGAS de la Universidad de Granada y Familiares del PDI/PTGAS en primer grado de consanguinidad o afinidad.
 - Egresados de la Universidad de Granada que estén asociados en ALUMNI UGR
 - Trabajadores de organizaciones con las que el CLM establece acuerdos de colaboración en materia de prácticas para sus estudiantes
 - Personas con una discapacidad reconocida del 30% o mas
 - Personas en situación de desamparo
 - Personal de la UGR jubilado, tanto PDI como PTGAS
 - Estudiantes de la Universidad de Granada que, en el momento de formalizar la matrícula, estén inscritos en estudios de Grado o de Posgrado de la Universidad de Granada, o realicen en la Universidad de Granada una movilidad nacional e internacional en cualquier programa.
- **PRECIO PROMOCIONAL:** Con una reducción de hasta el 30% sobre la tarifa general en caso de cumplir los requisitos establecidos al aprobarse el curso.
- **GRATUITA:** El CLM podrá organizar actividades gratuitas específicas siempre y cuando sean financiadas por algún programa, regulado mediante convenio o instrumento similar



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Se establecen los siguientes rangos de precios para los servicios ofertados por el CLM

| RANGOS DE PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO DE MATRICULAS POR ALUMNO | | | |
|--|---|-----------------------------------|--------------------------------|
| A | CURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS | Precio MINIMO por hora Lectiva | Precio MAXIMO por hora lectiva |
| 1 | Curso de Lengua y Cultura Extranjeras, preparatorios para pruebas de nivel y otros cursos de lenguas extranjeras para fines específicos | 6,90 € | 10,35 € |
| B | CURSOS DE ESPAÑOL | Precio MINIMO por hora Lectiva | Precio MAXIMO por hora lectiva |
| 1 | Curso Intensivo de Lengua Española | 11,44 € | 15,53 € |
| 2 | Cursos de Español como Lengua Extranjera | 9,11 € | 13,66 € |
| 3 | Cursos de Lengua y Cultura Españolas | 12,00 € | 18,00 € |
| 4 | Asignaturas Sueltas CILYC | 14,40 € | 21,50 € |
| 5 | Curso de Estudios Hispánicos | 7,60 € | 11,40 € |
| 6 | Curso de Lengua y Cultura Españolas | 7,60 € | 11,40 € |
| 7 | Asignaturas Sueltas CEH-CLCE | 14,40 € | 21,50 € |
| 8 | Prácticas de Empresa CEH-CLCE | 8,30 € | 12,40 € |
| C | CURSOS DE METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA | Precio MINIMO por hora Lectiva | Precio MAXIMO por hora lectiva |
| 1 | Master de Enseñanza para profesores de Estados Unidos y Canadá (150 horas por sesión) | | |
| | Sin alojamiento | 10,35 € | 15,53 € |
| 2 | Curso Metodología y Didáctica | | |
| | Sin alojamiento (60 horas) | 17,80 € | 26,70 € |
| 3 | Diploma Universitario de Especialización para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera (300 horas) | 5,00 € | 7,50 € |
| D | CERTIFICADOS | Precio MINIMO por examen | Precio MAXIMO por examen |
| 1 | CERTACLES - CLM | 116 € | 174 € |
| 2 | ARABE - CLM | 116 € | 174 € |
| 3 | CAMBRIDGE | 102€ | 260 € |
| 4 | TOEIC | 95 € | 143 € |
| 5 | LINGUASKILL | 95 € | 143 € |
| 6 | TCF | 158 € | 236 € |
| 7 | TELC | 82 € | 123 € |
| 8 | PLIDA | 87 € | 192 € |
| 9 | DEPLE - CAPLE | 83 € | 170 € |
| 10 | NOKEN | 56 € | 85 € |
| 11 | RUSO | 99 € | 150 € |
| 12 | SWEDEX | 290 € | 435 € |
| 13 | DELF - DALF | 87 € | 300 € |



UNIVERSIDAD DE GRANADA

| | | | |
|----|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 14 | CELPE – BRAS | 80 € | 150 € |
| 15 | SIELE | 125 € | 190 € |
| 16 | TOEFL | 170 € | 270 € |
| E | OTROS SERVICIOS | Precio MINIMO por palabra | Precio MAXIMO por palabra |
| 1 | SERVICIO DE TRADUCCION | 0,12 € | 0,17 € |
| 2 | REVISION DE ESTILO | 0,06 € | 0,09 € |
| F | CURSOS Y SERVICIOS DE ESPECIAL DISEÑO | Precio MINIMO por hora y grupo | Precio MAXIMO por hora y grupo |
| 1 | Cursos de Especial Diseño | 88,15 € | 132,22 € |

Nota: Si por convenio se ha aprobado, previamente a la publicación de estas tarifas, un precio distinto, inferior, este se mantendrá vigente por el periodo de duración del convenio.

TARIFACIÓN

El presupuesto de las actuaciones desarrolladas por Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. en cumplimiento del presente encargo asciende a la cantidad de 3.803.364,13 €.

Formación y Gestión de Granada recaudará a cuenta de la Universidad el importe correspondiente a la tarifa. El importe recaudado por este concepto formará parte de los ingresos que deberán tenerse en cuenta para la realización de la liquidación anual del encargo de la gestión del CLM.

| GASTOS | | INGRESOS | |
|----------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| CONCEPTO | IMPORTE | CONCEPTO | IMPORTE |
| Coste personal docente | 2.447.864,01€ | Ingresos por matrícula | 3.803.364,13€ |
| Coste personal gestión | 930.292,24€ | Ingresos por matrícula | |
| Otros costes de estructura | 425.207,88€ | | |
| Material inventariable | | | |
| Otros gastos variables | A liquidación | | |
| Costes generales | | | |

Formación y Gestión destinará 83 personas directamente a la ejecución del encargo: 57 docentes a tiempo completo. 26 personal de gestión a tiempo completo.

2. Encargo de la Universidad de Granada a FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.M.P., en su condición de Medio Propio, para la prestación del servicio de apoyo a la gestión de la Tienda de la Universidad de Granada (TiendaUGR).



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ACTIVIDADES A REALIZAR OBJETO DEL ENCARGO

Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. deberá llevar a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- La gestión y puesta en valor de la marca Universidad de Granada, y de toda la simbología asociada a ella.
- La comercialización de material textil, de papelería, etc... que incorpore la marca Universidad de Granada en cualquiera de sus formas.
- La atención a todos los centros, institutos y departamentos de la Universidad para proveerles de cualquier material bien que incorpore la marca Universidad de Granada en cualquiera de sus formas, o material de representación institucional relacionado con cualquiera de las actividades que realiza la Universidad de Granada.

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS POR LA TIENDA

La venta de mercaderías a terceros por la administración no puede ser considerada un precio público de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al estar expresamente excluida “la contraprestación por las actividades que realicen y los servicios que presten las Entidades u Organismos públicos que actúen según normas de derecho privado” como es este caso.

Además, la diversidad de productos y a la necesidad de agilidad en la introducción de nuevos productos y de establecer acciones de marketing específicas que conlleven periodos de descuentos con objeto de incentivar las ventas desaconsejan la aprobación de un listado de precios inalterable.

TARIFACIÓN

El presupuesto de las actuaciones desarrolladas por Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. en cumplimiento del presente encargo asciende a la cantidad de 130.200,06 €. Formación y Gestión de Granada recaudará a cuenta de la Universidad el importe correspondiente a la tarifa. El importe recaudado por este concepto formará parte de los ingresos que deberán tenerse en cuenta para la realización de la liquidación anual del encargo de la gestión de la Tienda UGR.

| GASTOS | | INGRESOS | |
|----------------------------|-------------|------------------------|---------------|
| CONCEPTO | IMPORTE | CONCEPTO | IMPORTE |
| Coste personal gestión | 115.643,97€ | Ingresos por ventas | 130.200,06€ |
| Otros costes de estructura | 14.556,09€ | Compensación tarifaria | A liquidación |



UNIVERSIDAD DE GRANADA

| | | | |
|---|---------------|--|--|
| Compras de mercaderías y otros gastos variables | A liquidación | | |
|---|---------------|--|--|

- Formación y Gestión destinará 4 personas directamente a la ejecución del encargo

3. Encargo de la Universidad de Granada a FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.M.P., en su condición de Medio Propio, para la prestación del servicio de apoyo a la gestión de la congresos, eventos, reuniones docentes y seminarios (Congresos UGR).

ACTIVIDADES A REALIZAR OBJETO DEL ENCARGO

Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. deberá llevar a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Gestión de comunicaciones con los comités organizadores de jornadas, eventos y congresos
- Intermediación con proveedores de espacios, servicios y actividades.
- Contratación de los servicios necesarios para el desarrollo del evento.
- Preparación de la jornada de recepción.
- Atención en sede.
- Resolución de incidencias e imprevistos.
- Difusión y publicidad en RRSS.
- Configuración de servidor, alojamiento, aplicaciones, copias de seguridad.
- Diseño de sitio web del evento.
- Diseño de formularios de inscripción según necesidades. Conexión con pasarelas de pago. Envío y recopilación de datos de todos los registros.
- Seguimiento y control de estado de cada participante.
- Diseño de formularios para el envío de comunicaciones. Envío y recopilación de datos de todos los registros. Seguimiento y control de estado de cada comunicación.
- Maquetación de libro de abstracts.
- Diseño de material de publicitario, cartelería, etc
- Diseño e impresión de acreditaciones personales.
- Diseño, emisión y envío de certificados.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Cobro de inscripciones individuales y emisión de facturas
- Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS REALIZADOS POR FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA S.L.M.P.

Se establecen los siguientes precios, procedentes de gastos directos e indirectos, así como de los gastos de subcontratación que serán dependientes de la configuración final del evento:

| CONCEPTO | | PRECIO POR HORA DE SERVICIO |
|----------|--|-----------------------------|
| 1 | Costes Mano de obra de Profesor/a o técnicos titulados dedicados al encargo. | 22,36€ |
| 2 | Coste de coordinación y apoyo del encargo. | 5,59€ |
| A | Coste total interno (1+2) | 27,95€ |
| B | Gastos Generales (12,50% de A) | 3,49€ |
| C | Gastos de Subcontratación | |
| D | Presupuesto Total (A+B+C) | |

TARIFACIÓN

El presupuesto de las actuaciones desarrolladas por Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. en cumplimiento del presente encargo asciende a la cantidad de 192.677,68 €.

Formación y Gestión de Granada recaudará a cuenta de la Universidad el importe correspondiente a la tarifa. El importe recaudado por este concepto formará parte de los ingresos que deberán tenerse en cuenta para la realización de la liquidación anual del encargo de la gestión de congresos.

| GASTOS | | INGRESOS | |
|--|---------------|------------------------|---------------|
| CONCEPTO | IMPORTE | CONCEPTO | IMPORTE |
| Coste personal gestión | 171.136,73€ | Ingresos por ventas | 192.677,68€ |
| Otros costes de estructura | 21.540,95€ | Compensación tarifaria | A liquidación |
| Servicios de terceros y otros gastos variables | A liquidación | | |



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Formación y Gestión destinará 5 personas directamente a la ejecución del encargo.

4. Encargo de la Universidad de Granada a FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.M.P., en su condición de Medio Propio, para la prestación del servicio de apoyo a la gestión y creación de aplicaciones informáticas (Aplicaciones UGR).

ACTIVIDADES A REALIZAR OBJETO DEL ENCARGO

Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. deberá llevar a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Servicio de apoyo al desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión de la actividad docente e investigadora, que podrá incluir cualquiera de las fases que afecte al desarrollo de las aplicaciones y su mantenimiento, ya sea de forma integral o parcial, en los términos que se determinen en cada momento por la dirección del CSIRC de la Universidad de Granada.
- Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

PRECIOS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DESARROLLADAS POR FYG

Se establecen los siguientes precios, procedentes de gastos directos e indirectos, así como de los gastos de subcontratación que puedan concurrir dependiendo de la configuración del proyecto.

| CONCEPTO | | PRECIO POR HORA DE SERVICIO |
|----------|--|-----------------------------|
| 1 | Costes Mano de obra de Profesor/a o técnicos titulados dedicados al encargo. | 22,36€ |
| 2 | Coste de coordinador del encargo. | 5,59€ |
| A | Coste total interno (1+2) | 27,95€ |
| B | Gastos Generales (12,50% de A) | 3,49€ |
| C | Gastos de Subcontratación | |
| D | Presupuesto Total (A+B+) | |



UNIVERSIDAD DE GRANADA

TARIFACIÓN

El presupuesto de las actuaciones desarrolladas por Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. en cumplimiento del presente encargo asciende a la cantidad de 90.080,31€.

Formación y Gestión de Granada recaudará a cuenta de la Universidad el importe correspondiente a la tarifa. El importe recaudado por este concepto formará parte de los ingresos que deberán tenerse en cuenta para la realización de la liquidación anual del encargo del desarrollo de aplicaciones informáticas.

Los ingresos que recaude Formación y Gestión de Granada a cuenta del presente encargo se realizarán en cuenta corriente exclusiva para su gestión, a la que otorgará acceso para ser supervisada por los órganos de gestión y control de la Universidad de Granada.

| GASTOS | | INGRESOS | |
|----------------------------|---------------|------------------------|------------|
| CONCEPTO | IMPORTE | CONCEPTO | IMPORTE |
| Coste personal gestión | 80.009,53€ | Compensación tarifaria | 90.080,31€ |
| Otros costes de estructura | 10.070,78€ | | |
| Otros gastos variables | A liquidación | | |

- Formación y Gestión destinará 3 personas directamente a la ejecución del encargo

5. Encargo de la Universidad de Granada a FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.M.P., en su condición de Medio Propio, para la prestación del servicio de apoyo a la gestión de actividades de enseñanzas no regladas de la Universidad de Granada.

ACTIVIDADES A REALIZAR OBJETO DEL ENCARGO

Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. deberá llevar a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo, pudiendo consistir la colaboración en:

- Búsqueda de entidades externas que actúen como entidades colaboradoras de la Universidad de Granada en el desarrollo de nuevas enseñanzas de formación permanente, con especial incidencia de entidades vinculadas al sector productivo que permitan una mayor interacción entre la Universidad de Granada, empresas y sociedad.
- Recepción de propuestas de formación, sin perjuicio de las competencias propias del



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente en esta materia.

- Valoración económica e informe de viabilidad de las propuestas de formación y actividades, según tarifas aprobadas por la Universidad.
- Difusión y publicidad de la formación y actividades en web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- Difusión, captación de alumnado, matriculación, gestión de cobros y pagos, seguimiento y atención de personas usuarias, gestión de certificaciones, en su caso y otras actividades de gestión necesarias para la adecuada organización de los cursos de formación permanente que sean objeto de encargo por parte de la Universidad de Granada.
- Seguimiento organizativo de las actividades que recaigan sobre las entidades colaboradoras de la Universidad de Granada en enseñanzas de formación permanente realizadas de forma conjunta. En particular control de profesorado, control de asistencia y de calificaciones, verificación y auditoría de procedimientos de gestión realizadas por entidades colaboradoras.
- Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

En el presente encargo, las actividades de Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. no implican la fijación de precios públicos, al limitarse a la colaboración en actividades auxiliares de gestión, por lo que la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada o en su caso la unidad que corresponda, ejercerá la competencia para la planificación y obtención de la autorización para el desarrollo de las formaciones objeto de encargo.

TARIFACIÓN

El presupuesto de las actuaciones desarrolladas por Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. en cumplimiento del presente encargo se liquidarán a un porcentaje del 12,50% de los ingresos que la Universidad de Granada reciba de los mismos, porcentaje que corresponde con los gastos estructurales generales del medio propio, con una estimación máxima de gasto de 95.084,00 €, sin incluir costes directos de personal, dado que las actividades objeto del mismo serán realizadas



UNIVERSIDAD DE GRANADA

con personal propio con dedicación a otros encargos como la gestión de CLM. A este máximo de gasto se adicionarán los gastos directos necesarios en los que incurran las actividades objeto de la prestación de servicio que se demande.

Formación y Gestión S.L.M.P. dispone de 26 personas de gestión a tiempo completo que podrán dar cobertura temporalmente a las actividades objeto del presente encargo.

En el supuesto de que deba dedicar personal contratado expresamente para el presente encargo, el precio hora del mismo se fija en 22,36 €/hora, siendo necesaria la realización de un encargo específico.

Trimestralmente y previa certificación o acta de conformidad de los servicios encargados emitida por la Universidad de Granada, a través del responsable académico del encargo, se procederá a realizar una liquidación del encargo. En la liquidación deberá figurar a favor de la Universidad el exceso de los ingresos de cada actividad formativa sobre los gastos reales, en que se incurra por la realización de la actividad. En su caso y de manera motivada, se podrá proceder a indemnizar los gastos en los que Formación y Gestión de Granada S.L.M.P. haya podido incurrir para la ejecución del encargo entre lo efectivamente recaudado a cuenta de la Universidad de Granada y la tarificación aprobada. Las tareas objeto de este encargo que desarrolle Formación y Gestión de Granada S.L.M.P., no están sujetas al impuesto sobre el valor añadido, al actuar como medio propio de la Universidad de Granada, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.